



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

**BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS**  
Martes 08 de Julio 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/3392/2025**  
**MARIO ALBERTO PEREZ ROBLES**

Y

**GRUPO RENGA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE  
C.V.; GRUPO COMMANDER**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS **10:15 HRS DEL 14 DE JULIO DE 2025**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/3402/2025**  
**ANA MARIA GARNICA ROCHA**

Y

**HOTEL MONTECARLO RESTAURANTE BAR, S.A. DE C.V. Y/O ALICIA NAVARRO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03775/2025**  
**C. ROXANA RODRIGUEZ LOZANO**

Y

**OPERADORA MEXICANA DE CONCESIONES S.A DE C.V. Y/O CORPORATIVO DE SERVICIOS INTEGRALES GRO. S.A DE C.V. Y/O DS LISART S.A DE C.V. Y/O ISRAEL ALCACENA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A “DS LISART S.A DE C.V. Y/O ISRAEL ALCACENA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO” AUTO DE FECHA 07 DE JULIO DEL

DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS 11:15 (ONCE HORAS CON 15 MINUTOS) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03752/2025**  
**C. CLAUDIA CECILIA CARDENAS CLEMENTE**

Y

**ADRIAN ISLAS DIAZ**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA SIETE (07) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ ECA/03759/2025**  
**JOSE GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ**

Y

**DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA, SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACION, E INFORMÁNDOLES QUE AL DIA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E FRACCION X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03751/2025**  
**VIRODIANA ABISAI GUADARRAMA TAPIA**





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

y  
ADRIAN ISLAS DIAZ

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/03250/2025  
JACINTA NICOLE RANGEL MARIN  
Y  
LA FIESTA YA LLEGO S.A.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE: ECA/03207/2025  
C. LORENZO PINEDA PÉREZ  
Y  
FLAMA GAS S.A. DE C.V., Y/O FLAMAGAS S.A. DE C.V., Y/O FLAMAGAS Y/O FLAMA GAS

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ORDENA NOTIFICAR POR BOLETÍN LABORAL A LAS PARTES CITADAS QUE NO COMPARECEN: FLAMAGAS S.A. DE C.V., Y/O FLAMAGAS Y/O FLAMA GAS DE LA NUEVA FECHA DE CONCILIACIÓN QUE SE EFECTUARÁ A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2025; APERCIBIENDO A LAS PARTES CITADA QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, O BIEN, POR MEDIO DE APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA ENTRE 50 Y 100 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NÚM. EXP.: ECA/03750/2025  
C. MARIA ISABEL TREJO TORRES  
Y  
GRUPO SANIMEX AYUNTAMIENTO

SE NOTIFICA A LAS PARTES QUE EN AUTO DE FECHA SIETE DEL JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ACUERDA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN SE ARCHIVA POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE QUEDANDO COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE PARTE DEL SOLICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO .

EXPEDIENTE: ECA/03776/2025  
C. JORGE AARÓN DELGADO ROSALES  
Y

ALUPRESS, S.A. DE C.V. Y/O MB ALUMINIO S.A. DE C.V. Y/O NECAXA INDUSTRI S.A. DE C.V. Y/O MANUFACTURERA METALICA S.A. DE C.V." Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ORDENA NOTIFICAR POR BOLETÍN LABORAL A LAS PARTES CITADAS QUE NO COMPARECEN: MB ALUMINIO S.A. DE C.V. Y/O NECAXA INDUSTRI S.A. DE C.V. Y/O MANUFACTURERA METALICA S.A. DE C.V." Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE LA NUEVA FECHA DE CONCILIACIÓN QUE SE EFECTUARÁ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2025; APERCIBIENDO A LAS PARTES CITADA QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, O BIEN, POR MEDIO DE APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA ENTRE 50 Y 100 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/3789/2025  
HESSER RICARDO CASTILLO QUEVEDO  
Y

CASA MARZAM, S.A. DE C.V. Y/O FÁTIMA ÁVILA SÁNCHEZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, OCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.





“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

**Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec**

EXPEDIENTE NUMERO: CCEM/ECA/03736/2025  
C. ADAN MORALES PEREZ

Y

OSCAR HERRERA Y/O OBC SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V Y/O ESPCU S.A DE C.V Y/O ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA ESPCU S.A DE C.V Y/O ANALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA ASHOOD S.A DE C.V Y/O QUIEN LLEVA COMO NOMBRE COMERCIAL ASHOOD Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco  
520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Lic. Raael Josué García Delgado  
Titular de la Dirección Regional de Conciliación Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE

NUMERO:

CCEM/ECA/003758/2025

C. JORGE HERNANDEZ MARTINEZ

Y

GRUPO ZORRO ABARROTERO S. DE R.L. DE C.V. /SAUL ISRAEL VAZQUEZ GUZMAN/ANA LIBIA FLORES

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EXPEDIENTE NUMERO: CCEM/ECA/03824/2025

C. ANGELO YAHIR MARTINEZ MARTINEZ

Y

CENTRO DE RECICLAJE A.R. S.A. DE C.V.; ASI COMO USIEL MARQUEZ RAMIREZ Y/O QUIEN RESUTE DUEÑO, PATRON, PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y

